



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
800102838-5



RESOLUCIÓN No. 2831 DE 2018

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **BELLANID ROMERO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.273.134, quien se desempeña como Profesional Universitario OCAD Región Llano de la Secretaría de Planeación Departamental, mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 184 de 2018; se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Villavicencio, los días 16 al 20 de Octubre de 2018. Para que asista a mesa técnica estrategia de revisión proyecto OCADTON octubre 25 de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar la Señora **BELLANID ROMERO ROMERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.273.134, para que se traslade a la ciudad de Villavicencio, los días 16 al 20 de Octubre de 2018. Para que asista a mesa técnica estrategia de revisión proyecto OCADTON octubre 25 de 2018. Con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MCTE (\$247.196) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, 15040519522317: *Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano* (Otros Gastos). (Valor pasajes \$ 170.000) – valor viáticos (\$ 1.282.382,00) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SGR201718-2296 del 16 de Octubre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **16 OCT 2018**


RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó y Revisó: Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional SEPLAD

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"